



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

06 JUN 2019

DECRETO N° 1021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El "Reglamento de Asignación de Aportes Sociales, a través de gift card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por decreto alcaldicio N°1922/13 de 31 de mayo de 2013; el dictamen N° 34.621 de 2012 de la Contraloría General de la República; La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el **REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE APORTES SOCIALES, A TRAVÉS DE GIFT CARD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, aprobado por **DECRETO ALCALDICIO N° 1922/13** de 31 de mayo de 2013, en el sentido de incorporar al final del mismo un nuevo artículo 11° del siguiente tenor:

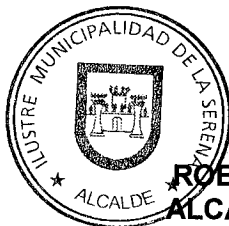
Artículo 11°: Además de aportes sociales a través de gift cards, la Municipalidad podrá entregar otros aportes sociales tales como cupones para cargas de gas o de otros servicios básicos, u otros beneficios similares que se entiendan como aportes por concepto de asistencia social. Para estos efectos, se entenderán como posibles beneficiarios aquellas personas señaladas en el artículo 2 letras a) y b) de este decreto. Asimismo y para la entrega de dichos aportes se deberá aplicar, en lo que fuere pertinente, el procedimiento establecido en los siguientes artículos del presente reglamento: 3°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°.

- 2.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página Web de la Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dideco
 - Dirección Gabinete Alcaldía
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Asistentes Sociales Municipales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMX/MPVV/mscg.